

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La venta de 25 números vale un peso.

Bogotá, 30 de octubre de 1873.

Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones, por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

## CONTENIDO.

### DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

Último Maestro que saldrá de la Escuela Normal de Institutores del Estado.....	449
Otros Maestros que saldrán de la Escuela Normal de mujeres del Estado.....	449
Decreto por el cual se crea el empleo de Subdirector de la escuela de varones del distrito de Guatavita.....	449
Resolución por la cual se declara efectiva una multa. (Listas de asistencia).....	449
Circular por la cual se piden ciertos datos.....	449
Escuela Normal de Institutores. Sabatinas.....	450
Movimiento de las escuelas primarias de Cundinamarca correspondiente al mes de setiembre de 1873.....	450
Y otra practicada en la oficina del Inspector del Departamento escolar del Norte.....	450
Escuela de varones del barrio de Santa Bárbara.....	452
Notas de los Directores de escuelas primarias.....	452
Escuela.....	452

### CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

Actas de las sesiones del Consejo.....	452
--	-----

### DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

#### ÚLTIMO MAESTRO que saldrá de la Escuela Normal de Institutores del Estado.

En los días 1.º, 2.º y 3.º de noviembre próximo, de las cinco de la tarde a las ocho de la noche, tendrán lugar los exámenes públicos del señor Adrián Andrade, antiguo maestro de la Escuela Normal de Institutores, para obtener el diploma de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior.

#### QUELTA ALBERTA que saldrá de la Escuela Normal de mujeres de Cundinamarca.

En los días 4, 5 y 6 del próximo mes de noviembre, de las cinco de la tarde a las ocho de la noche, se verificarán los exámenes de la señorita Adriana Alvarez, alumna maestra de la Escuela Normal de mujeres, para obtener diploma de Maestra de escuela superior.

Tanto los exámenes del señor Andrade como los de la señorita Alvarez se practicarán en el salón de grados de la Universidad nacional, conforme al programa respectivo, y se espera que los empleados en la instrucción pública y todos los amigos de la educación se sirvan solemnizar estos actos con su presencia.

Bogotá, octubre 30 de 1873.  
El Director de la Instrucción pública,  
DÁMASO ZAPATA.

#### DECRETO por el cual se crea el empleo de Subdirector en la escuela de varones del distrito de Guatavita.

El Director de la Instrucción pública de Cundinamarca, Vistas las solicitudes del Director de la escuela de varones y de la Comisión de vigilancia del distrito de Guatavita, y la petición que ha dirigido a esta oficina el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá; e inconstando que asisten a la mencionada escuela más de 120 alumnos; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 262 del decreto nacional orgánico de la Instrucción pública primaria,

Art. 1.º Créase el empleo de Subdirector en la escuela primaria de varones del distrito de Guatavita, con el sueldo que fija el Consejo fiscal de Educación pública del Estado.

Art. 2.º Solicitase del mismo Consejo que el sueldo expresado sea satisfecho de las rentas generales de instrucción pública, e infijase del respectivo Visitador e Inspector departamental que proponga al individuo que debe ser nombrado Subdirector.  
Dado en Bogotá, a 26 de octubre de 1873.  
DÁMASO ZAPATA.

#### RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa. Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Bogotá, octubre 25 de 1873.

No habiéndose recibido hasta hoy las listas de asistencia de 17 escuelas primarias de varones, 14 de niñas y 3 rurales, correspondientes al mes de setiembre último, no obstante las penas impuestas y la tenacidad con que se han exigido estos documentos, SE RESUELVE:

- 1.º Declárase incurso en la multa de cinco pesos (\$ 5), a favor de las rentas generales de instrucción pública, a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Cota, Chipaque, Caparrapí, Puerto de Bogotá, Utica, Yacopi, Carupa, Fúquene, Simijaca, San Cayetano, Tibiritá, Guayabal, La Vega, San Francisco, Cogua, Suesca y Tabio; a cada uno de las Directoras de las escuelas de niñas de los distritos de Fontibón, Uñe, Guaduas, Utica, Yacopi, Carupa, Machetá, Simijaca, Nitó, Pápi, Quipilo, Ricaurte, Junín y Suesca; y a cada uno de los Directores de las escuelas rurales de "Guina" (en Machetá), "El Hatillo" (en Guatavita) y "Chalecho" (en Sesquilé), por no haber enviado oportunamente las listas de asistencia correspondientes al mes de setiembre próximo pasado.
- 2.º Para hacer efectivas estas multas comisionábase a los señores Administrador general y departamentales de Hacienda, debiendo tenerse como auténtica esta resolución desde que se publique en el periódico oficial.

#### CIRCULAR por la cual se piden ciertos datos.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Instrucción pública del Estado—Número 92—Bogotá, 24 de octubre de 1873.

Señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de...  
Con el objeto de completar los datos que figurarán en el Informe que debo presentar a la Asamblea legislativa, ruego a usted que dentro del menor tiempo posible se sirva transmitirme los siguientes:

- 1.º Qué escuelas primarias de varones se encuentran abiertas en los distritos de ese Departamento; cuáles son las que no están en ejercicio, y por qué causa;
- 2.º Cuáles son las escuelas de niñas que existen en ese Departamento, y cuáles no funcionan y por qué motivo;
- 3.º Qué escuelas rurales se han abierto hasta ahora en territorio de ese Departamento, y en qué fechas se han instalado;
- 4.º Cuántos establecimientos de educación, de carácter privado, existen en ese Departamento. Este dato debe contener todos los pormenores que se expresan en el cuadro publicado a las páginas 31 a 33 del Informe que presenté a la última Asamblea del Estado; esto es: en qué distritos se encuentran; los nombres de los Directores y Directoras; qué número de alumnos o alumnas concurren a cada establecimiento; qué cuota o pensión anual paga cada alumno por la enseñanza; y qué clase de establecimiento es, incluyendo en este número los de instrucción secundaria y profesional;
- 5.º Qué personas desempeñan en la actualidad los empleos de Directores, Directoras y Subdirectores de las escuelas públicas urbanas y rurales de ese Departamento;
- 6.ºCuál es el actual personal de las Comisiones de vigilancia de los distritos;
- 7.º Cuántos son los alumnos matriculados que asisten a cada escuela;

8.º Qué método se observa en la enseñanza;

9.º Cuántos locales se han construido o adquirido con destino a las escuelas primarias de ese Departamento en los meses transcurridos del presente año;

10. A cuántos de los antiguos locales de escuelas se les han hecho reparaciones notables;
  11. Qué número de bancas se han construido en el curso del presente año, arregladas al respectivo modelo, para cada una de las escuelas primarias de ese Departamento;
  12. Cuántos tableros nuevos se han obtenido para las mismas escuelas;
  13. Cuántas mesas, relojes, armarios, máquinas de contar y otros útiles se han obtenido para el servicio de las escuelas en el tiempo expresado;
  14. Cuál es el producido del recargo del impuesto en cada uno de los distritos de ese Departamento en el presente año, que ha sido destinado a la adquisición de locales y mobiliarios para las escuelas, y en qué distritos ha dejado de imponerse tal recargo;
  15. Cuál es el monto de los capitales pertenecientes a la instrucción pública de cada uno de los distritos de ese Departamento, y qué renta anual producen los capitales de cada escuela;
  16. Cuál es el producido del impuesto sobre licores en cada uno de los distritos de ese Departamento; en qué distritos ha dejado de establecerse el impuesto y por qué motivos;
  17. En qué distritos se ha destinado el trabajo personal subsidiario a la construcción o reparación de locales y adquisición de mobiliarios de escuelas, y cuál es el importe de dichos jornales;
  18. A cuánto ascienden las multas que ha impuesto usted en el servicio del ramo, debiendo acompañar un breve extracto de dichas multas;
  19. Qué visitas ha practicado usted en las escuelas de ese Departamento, con especificación de los distritos visitados en cada mes, desde febrero a fines de octubre;
  20. Cuántos contratos ha celebrado usted para la adquisición, reparación o arrendamiento de locales de escuelas, y construcción, compra o mejora de mobiliarios de las mismas, con expresión del nombre de los contratistas, clasificación y valor de los efectos contratados. Cuáles de estos contratos se han cumplido, y cuáles no, y por qué causa;
  21. Qué número de decretos y resoluciones ha dictado usted en el ejercicio de su empleo, y cuántas circulares y notas oficiales ha dirigido a empleados y particulares desde febrero a fin del presente mes;
  22. Qué Directores o Directoras de escuelas primarias cree usted que deben ser llamados a las Escuelas Normales en el año próximo;
  23. Cuáles son los Directores y Directoras que más se han distinguido en el desempeño de sus tareas escolares durante el presente año escolar;
  24. Qué progreso ha notado usted en la enseñanza primaria;
  25. Qué aumento de alumnos ha ocurrido en las escuelas por virtud del decreto sobre instrucción obligatoria; y
  26. Qué reformas cree usted que deben introducirse en la enseñanza, la inspección y la administración del ramo de instrucción pública.
- Estos datos e informes se servirán usted suministrarlos, bien por medio de cuadros sinópticos (como ya lo ha hecho respecto de diez y ocho de los puntos anotados el señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá), o bien por medio de relaciones o minutas especiales y contraídas a determinados puntos, y debe remitirlos a medida que se vayan formando. Los datos que no se hallen en esta oficina antes del

18 de noviembre próximo no podrán figurar en el Informe que debo presentar a la Asamblea legislativa, pues para esa fecha estará avanzada la impresión de la obra i formados los cuadros jenerales de estadística.

En la confianza de que usted se servirá suministrame en oportunidad los datos pedidos, tengo el gusto de repetirme de usted muy atento oboeciente servidor,  
DAMASO ZAPATA.

**ESCUELA NORMAL DE INSTITUTEORES.**

**SABATINAS.**  
Los exámenes de hoy versaron sobre gramática i ortografía castellanas, y las calificaciones hechas por los superiores de la Escuela Normal fueron estas:

*Apenas aprobados*, los alumnos-maestros Daniel Aranda, Clodoveo Barrera, Aurelio Cabrera i Gabriel Calderon.

*Aprobados*, los alumnos-maestros Adolfo Chávez, Manuel Fonseca, Enrique Lizarralde i César Baquero.

*Aprobados con plenitud*, los alumnos-maestros Jermain Flórez, Joaquin Piñeros i Rodolfo Vega.

Los demas alumnos no pudieron ser examinados i calificados por falta de tiempo, pues cada uno fué interrogado durante cinco minutos.

**TRABAJOS DE DIBUJO.**

Los dibujos topográficos ejecutados por los alumnos-maestros en la presente semana, fueron calificados de esta manera:

Con el número primero los de los alumnos Jermain Flórez i Juan de Dios Díaz. El trabajo del señor Flórez representa los mapas jenerales de Asia i las dos Américas; i el del señor Díaz los mapas jenerales de Europa, Africa i América del Sur, i el particular de las Islas Británicas.

Con el número segundo los de los señores Clodoveo Barrera (que representa a Europa, Africa i las dos Américas), Pedro Castañeda Fajardo (Africa, las dos Américas i el particular de las Islas Británicas), José de Jesús Briceño (Europa, Africa i América del Sur), Rodolfo Velazco (Europa i las dos Américas), Francisco A. Gómez (Africa, Europa i las dos Américas), A. M. Cabrera (Asia, Africa, Europa, América del Sur i los particulares de Australia o Islas Británicas), Adolfo Chávez (Europa, las dos Américas, Australia o Islas Británicas) i César Baquero (América del Sur).

Con el número tercero los de los alumnos Enrique Lizarralde (Africa, América, Europa i Australia), Manuel M. Fonseca (Europa, las dos Américas i Islas Británicas) i Gabriel M. Calderon (Africa, América, Europa i el particular de las Islas Británicas).

Con el número cuarto el del señor Gregorio Díaz (mapa corográfico del Estado de Santander).

Estos mapas están trazados sobre escalas especiales para facilitar el dibujo i a fin de que sirvan de guía a los maestros en los ejercicios sobre el tablero que deben presentarse a los niños.

Los alumnos-maestros Joaquin i Simon Piñeros, Aureliano Andrade i Zenon Martínez no presentaron dibujos, porque están preparando los que deben exhibir en los exámenes de grado que presentarán próximamente.

Los alumnos-maestros Jesus V. Sarai, Ricardo Páez, Remijio Guarín, Horacio Guevara i Oliverio Lináres, no concurrieron al acto por estar enfermos. Los alumnos Daniel Aranda i Primo Quevedo no presentaron trabajo alguno.

A las sabatinas solo concurrieron las Superiores i alumnas-maestras de la Escuela Normal de niñas, las señoritas M. de J. Páramo i B. Pradilla, Directoras de las escuelas de niñas de los barrios de la Catedral i San Victorino, i el señor J. C. Bernal, Director de una de las escuelas de la Catedral. Dejaron de asistir, sin previa escusa, las señoritas Inocencia Nariño, i Zoila Escallon, i las señoras Romaldo B. Guanzá, Abraham Bernal i Sisto Guerrero, Directoras de escuelas de la ciudad. El señor M. A. Fajardo llegó al fin del acto.

En la tarde del 8 de noviembre próximo tendrán lugar las sabatinas de gramática i ortografía castellanas en la Escuela Normal de niñas, en el edificio de Santa Clara.

Bogotá, octubre 25 de 1873.

El Director de la Instrucción pública,

DAMASO ZAPATA.

**MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado soberano de Cundinamarca correspondiente al mes de setiembre de 1873.**  
Datos tomados de las respectivas listas de asistencia.

DISTRITOS I ALDEAS	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas	Total de alumnos
<b>Departamento de Bogotá</b>				
Bogotá (alumnos)	768	538	1,350	2,656
Bosa	111	90	39	150
Cáqueza	110	60	46	216
Cota	75	62	187	324
Chia	68	39	107	214
Chipaque	74	51	49	174
Choachi	53	63	95	211
Engativá	42	21	63	126
Fómeque	161	77	65	303
Fontibon	139	47	186	372
Fosco	41	44	85	170
Funza	61	86	57	204
Fusagasugá	115	68	80	263
La Calera	50	50	50	150
Mosquera	45	44	89	178
Pandi	82	32	32	146
Pasca	34	66	26	126
Quetama	51	44	95	190
Soacha	75	8	83	163
Suba	73	41	114	228
Ubaque	97	67	22	186
Uue.	72	19	53	144
Usaquen	19	19	19	57
Usme	19	19	19	57
<b>Sumas</b>	<b>2,347</b>	<b>1,407</b>	<b>1,070</b>	<b>5,724</b>
<b>Departamento de Guadalupe</b>				
Béltan	54	36	15	105
Calamoima	38	131	169	338
Caparrapi	72	39	111	222
Chiguaná	33	33	33	99
Guadalupe	109	50	79	238
La Palma	59	29	88	176
La Peña	31	31	31	93
Nimaima	59	32	17	108
Nocaima	19	19	12	50
Peñon	17	17	12	50
Puerto de Bogotá	17	17	12	50
San Juan	40	58	64	162
Ugá	46	21	67	134
Xilota	41	42	23	106
Yacopi	31	31	31	93
<b>Sumas</b>	<b>699</b>	<b>278</b>	<b>309</b>	<b>1,340</b>
<b>Departamento del Norte</b>				
Carupa	38	20	58	116
Cucunubá	83	84	167	334
Chocotá	164	81	27	272
Fúquene	33	13	46	92
Guachetá	53	37	17	107
Hatoviejo	51	34	85	170
Lenguazaque	83	35	35	153
Machetá	50	31	35	116
Manta	58	49	107	214
Paima	68	55	123	246
Simijaca	60	57	117	234
Susa	40	25	68	133
Sutatausa	43	25	68	136
San Cayetano	22	22	22	66
Tibirita	100	49	29	178
Ubaté	132	112	33	277
<b>Sumas</b>	<b>1,038</b>	<b>660</b>	<b>169</b>	<b>1,867</b>
<b>Departamento del Occidente</b>				
Anolaima	58	56	27	141
Bojacá	32	46	78	156
Bituima	50	39	89	178
Cipacón	84	29	113	226
Facatativá	170	106	101	377
Guatavita	61	13	20	94
La Vega	39	39	78	156
San Francisco	30	30	30	90
Sasima	48	41	89	178
Sorsogón	60	60	96	216
Suchoaque	46	46	70	162
Vérgara	23	27	50	100
Vianí	48	31	89	168
<b>Sumas</b>	<b>738</b>	<b>450</b>	<b>259</b>	<b>1,447</b>

DISTRITOS I ALDEAS	Escuelas de varones	Escuelas de niñas	Escuelas rurales i privadas	Total de alumnos
<b>Departamento de Tequendama</b>				
Agua de Dios				17
Anapoima	75	65		130
Cáqueza	26	50	15	91
Gentáqui	70	34		104
Jertualen	60	41		91
Jirardot	99			48
La Mesa	158	115	69	342
Nariño	94	76		170
Nilo	44	33		77
Pallí	62	25		87
Quipile	34	33		67
Ricaurte	55	*		42
San Antonio de Tena	72	60	19	151
Tucuma	102	69	39	210
Viotá				
<b>Sumas</b>	<b>941</b>	<b>591</b>	<b>249</b>	<b>1,781</b>
<b>Departamento de Zipaquirá</b>				
Bolívar				
Cajicá	28	63	20	131
Cogua	40	35		75
Gachancipá	45	43	39	127
Gachalá	38			38
Gachetá	146	52	79	277
Guasacá	90	61		151
Guatavita	123	77	93	293
Junín	34	34	69	137
Nemocón	94	71	130	295
Pacho	64	71		135
Sesquillé	104	65	75	244
Sopó	62	50	19	137
Suesca	34	47		81
Tabio	76	50	28	154
Tausa	60			60
Tenjo		72		72
Tocancipá	44	48		92
Ubalá	104			104
Zipaquirá	308	*	157	465
<b>Sumas</b>	<b>1,494</b>	<b>865</b>	<b>709</b>	<b>3,068</b>
<b>RESUMEN</b>				
Departamento de Bogotá	2,347	1,407	1,070	5,724
Id. de Guadalupe	699	278	309	1,340
Id. del Norte	1,038	660	169	1,867
Id. de Occidente	738	450	259	1,447
Id. de Tequendama	941	591	249	1,781
Id. de Zipaquirá	1,494	865	709	3,068
<b>Totales</b>	<b>7,252</b>	<b>4,251</b>	<b>3,738</b>	<b>15,241</b>

**NOTAS:** 1.º En las casillas que llevan este signo \* en lugar de la cifra numérica, se hallan cerradas las escuelas.  
2.º En las casillas que llevan este signo \* en las tomados los datos de las últimas listas de asistencia que existen en la Dirección, por no haberse recibido hasta hoy las correspondientes al mes de setiembre.  
3.º Los datos sobre escuelas rurales i privadas se han tomado de algunas listas de asistencia recibidas i de los informes suministrados por los funcionarios locales.

El movimiento de las escuelas en el presente año ha sido el siguiente:  
En el mes de enero concurrieron... (alumnos) 7,616  
En el mes de febrero... 9,166  
En el mes de marzo... 10,548  
En el mes de abril... 11,764  
En el mes de mayo... 12,321  
En el mes de junio... 13,189  
En el mes de julio... 14,165  
En el mes de agosto... 14,144  
I en el mes de setiembre... 15,241  
De enero a setiembre se recibió, por tanto, un aumento de 7,625 alumnos.  
Bogotá, octubre 25 de 1873.  
El Director de la Instrucción pública,  
DAMASO ZAPATA.

**DEPARTAMENTO DEL NORTE**  
Lista practicada en la oficina del Inspector del Departamento.  
De las siete a las once i media de la noche de hoy ha practicado una visita en la oficina del Inspector i Inspector del Departamento escolar del Norte, que está a cargo del señor Mariano Maso, i de la respectiva diligencia se publica el siguiente extracto.

El despacho se verifica en una pieza alta de la casa que sirve a la Prefectura del Departamento. El señor Maza entendió al principio que esta pieza se le había cedido gratuitamente para el servicio de la oficina; pero últimamente ha sido advertido de que debe abonar por el arrendamiento la suma de \$ 1-80 cs. en cada mes; para cuyo gasto no se ha apropiado crédito alguno en el presupuesto en curso expedido por el Consejo fiscal de Educación pública.

**Mobiliario.**—Consiste este en una mesa i un estante barnizados, para escritorio; otra mesa barnizada; seis sillas forradas en damasco i otro estante. Estos muebles fueron contratados por el Secretario del extinguido Consejo departamental por la suma de \$ 30.

**Útiles de escritorio.**—Existen los suficientes para el servicio del presente año, i solo hai que observar que en el papel timbrado está errado el título de la oficina, pues esta no está investida solo del carácter fiscal.

**Libros.**—Están abiertos los siguientes: El "Copiador jeneral de correspondencia," en el cual figuran 140 cartas oficiales, inclusive las circulares.

El de "Índice de correspondencia," tanto de la recibida como de la remitida a la Dirección de la Instrucción pública. El señor Visitador lleva además un registro privado de la correspondencia que dirige a los distritos del Departamento.

El "Copiador de las diligencias de visita." En este libro no se han extendido las diligencias originales, como lo previene el reglamento respectivo i como lo indica su nombre, pues apenas figuran en él en extracto los distritos visitados en cada mes. De dicho libro aparece que el señor Maza ha practicado estas visitas.

En el mes de mayo las de los distritos de Machetá, Manta, Tibirita, Chocontá, Lenguaque, Guachetá, Sutatausa, Cucunubá, Ubaté i Carupa.

En el mes de junio las de los distritos de Cucunubá, Simijaca, Susa, Fúquene, Lenguaque, Guachetá, Sutatausa, Ubaté, Carupa i Chocontá.

En el mes de julio las de los distritos de Guachetá, Lenguaque, Hatoviejo, Chocontá, Machetá, Tibirita, Manta, Cucunubá, Ubaté i Sutatausa.

En el mes de agosto las de los distritos de Lenguaque, Chocontá, Cucunubá, Ubaté, Guachetá, Carupa, Simijaca, Susa, Fúquene i Sutatausa.

En el mes de setiembre las de los distritos de Guachetá, Lenguaque, Sutatausa, Manta, Machetá, Chocontá, Hatoviejo, Cucunubá, Carupa i Ubaté.

En el mes de octubre las de los distritos de Simijaca, Susa, Fúquene, Carupa, Ubaté, Sutatausa, Guachetá i Lenguaque, debiendo hacerse las demás visitas antes de que espire el presente mes.

De estos datos aparece que no han sido visitados la aldea de San Cayetano i el distrito de Paimé; que ha dejado de visitarse el distrito de Tibirita en los tres últimos meses, i que en todos ellos se computa entre los visitados el distrito capital del Departamento.

No figuran en el registro las visitas hechas en los meses de febrero, marzo i abril porque los libros no se abrieron hasta mayo, i dejaron de hacerse las anotaciones correspondientes a los meses transcurridos. De los informes publicados en *El Maestro de Escuela* consta que el señor Maza hizo además estas visitas.

En el mes de febrero las de los distritos de Ubaté, Cucunubá, Guachetá, Lenguaque, Chocontá, Machetá, Manta, Tibirita, Paimé, Sutatausa i la aldea de San Cayetano.

En el mes de marzo, las de los distritos de Carupa, Simijaca, Susa, Fúquene, Ubaté, Guachetá, Sutatausa, Cucunubá, Lenguaque i Machetá; i

En el mes de abril no practicó visitas algunas por no permanecer en Bogotá, en uso de licencia.

El de "Multas." No figura en este libro las multas impuestas en los meses de febrero, marzo i abril; porque el libro no se abrió hasta mayo. Del 23 de mayo en lo sucesivo aparecen impuestas las siguientes multas:

En el mes de mayo, por valor de \$ 75-00

En el id. de junio, por id. de \$ 60-00

En el id. de agosto, por id. de \$ 40-00

En el id. de setiembre, por id. de \$ 200-00

En el id. de octubre, por id. de \$ 140-00  
Los datos de los tres meses que faltan figuran en el registro especial que se lleva en la Dirección de la Instrucción pública.

Indiqué al señor Inspector la conveniencia que hai de totalizar las partidas escribiéndolas en forma de cuenta, i de incorporar en esta las demás multas que se hayan causado en el presente año, a fin de que el libro dé siempre los resultados jenerales. También hice presente que los asientos deben dividirse así: en las páginas de la izquierda el cómputo de las multas impuestas, i en las de la derecha, el de las levantadas.

El de "Inventarios de escuelas." Con relacion a este libro no se ha hecho una que copiar en las dos primeras páginas la seccion correspondiente del cuadro formado por la Dirección i publicado en el número 76 de *El Maestro de Escuela*. Han dejado de anotarse por tanto los útiles que constan del cuadro publicado en el número 5.º del mismo periódico i los distribuidos posteriormente; así como también el mobiliario de las escuelas, que constituye la parte mas esencial del inventario. Ordené en consecuencia que se complemente el registro de la manera espresada, con cuyo objeto se devolvieron al señor Visitador, de la Dirección de la Instrucción pública, los inventarios parciales de las escuelas que remitió a aquella oficina.

De "Personal de empleados de Instrucción pública." Este libro se lleva en orden, anotándose en las páginas de la derecha las novedades que han ocurrido en el cambio de personal; pero deben destinarse separadamente dos páginas para cada distrito, i así debe hacerse en lo sucesivo.

De "Decretos i resoluciones." Solo aparecen expedidos tres decretos sobre nombramientos de Inspectores locales.

De "Capitales i rentas de escuelas." En este libro apenas se han anotado algunas partidas sin separacion de distritos, i unas a continuacion de las otras. Ordené, por tanto, que se rehaga este libro, destinando uno o dos folios a cada distrito, por el orden alfabético, i debiendo anotarse todos los capitales i haberes de las escuelas, con separacion de principales i de las rentas que producen, i espresando cuáles son efectivos i cuáles son litijiosos; cuáles son los que están a cargo del Tesoro de la Union o de particulares, i qué títulos o seguridades existen a favor de las escuelas.

El señor Visitador lleva además un registro de los pliegos oficiales que pone en las estafetas de correos nacionales i del Estado.

**Periódicos oficiales.**—Están legajadas i completas las colecciones de periódicos de instrucción pública. Solo faltan los números 1.º i 2.º de *El Maestro de Escuela*.

**Impuesto sobre licores.**—La calificación hecha por las Juntas de los distritos para el cobro del impuesto que estableció la lei de 23 de enero último, es la siguiente:

Distritos.	Cuotas mensuales.	Distritos.	Cuotas mensuales.
Carupa.....	8	Machetá.....	8 10-60
Cucunubá.....	2-20	Simijaca.....	5-30
Chocontá.....	12	Susa.....	19
Fúquene.....	7	Sutatausa.....	19
Guachetá.....	1	Tibirita.....	19
Hatoviejo.....	1	Paimé.....	19
Lenguaque.....	1-60	San Cayetano.....	19
Manta.....	6-60	Ubaté.....	16-70
Suma.....			\$ 74-00

En los distritos en blanco se ha declarado que no existen establecimientos que deban pagar el impuesto. De estas sumas no se ha recaudado hasta ahora un centavo. Los Recaudadores de los distritos dicen que dejarán sus empleos si se les obliga a cobrar el impuesto. El señor Administrador de Hacienda del Departamento por su parte parece que no ha hecho nada, i las demás autoridades, tanto en este asunto como en algunos de los otros que se refieren al servicio de la Instrucción pública, se han cruzado de brazos. Es indudable que el impuesto es impopular (ningun impuesto por sí es popular) i que la lei es deficiente; pero son los funcionarios públicos, encargados de hacerlo efectivo, los que tal vez han contribuido mas a su desprestijio en el Departamento, una vez que no han hecho nada, o no se han resuelto a obrar con decision i energía.

**Recargo sobre el impuesto.**—Las únicas Corporaciones municipales de que se tiene noticia que

han espedido los acuerdos sobre cobro del recargo del impuesto directo destinado a la adquisicion de locales i mobiliarios para las escuelas, en cumplimiento de lo prevenido en la lei de la materia i en el decreto de esta Dirección de 21 de junio último, son las de los distritos de Cucunubá, Fúquene, Guachetá, Lenguaque, Machetá, Manta, Simijaca i Susa. Exiji al señor Visitador que declarara efectivos los apremios impuestos a las Municipalidades que no han cumplido con este deber.

**Locales.**—No se ha comprado ninguno con intervencion del señor Visitador, i se están haciendo reparaciones a los de las escuelas de Guachetá, Carupa i Lenguaque. Se trata de comprar un local para la escuela de niñas de este último distrito.

**Escuelas de niños.**—Con escepcion de las de los distritos de Paimé i Tibirita, funcionan en la actualidad las escuelas de varones de los demás distritos del Departamento. La de Paimé no ha podido abrirse porque no se ha encontrado Director, ni se cuenta con local, ni aun con alumnos. El Visitador es de concepto que se elimine este distrito, que no figura como tal sino en la nomenclatura oficial del Estado, i que se agregue su territorio a la aldea de San Cayetano. La escuela de Tibirita se halla transitoriamente cerrada por haberse enfermado el Director.

**Escuelas de niñas.**—Están en ejercicio las de los distritos de Carupa, Cucunubá, Chocontá, Guachetá, Hatoviejo, Lenguaque, Manta, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tibirita i Ubaté. Solo falta abrirse nuevamente la del distrito de Machetá, para la cual está nombrada ya la Directora. A los distritos de Fúquene i Paimé i a la aldea de San Cayetano no les es obligatorio mantener escuelas de niñas porque la poblacion de cada una de estas entidades no alcanza a 2,000 habitantes.

**Escuelas rurales.**—Apenas funcionan en el Departamento las de "Guina" i "Muhita," en el distrito de Machetá. Es bien raro que sosteniéndose estas escuelas por cuenta del Estado no se hayan abierto las que se han mandado crear en el distrito de Lenguaque, ni se haya solicitado el establecimiento de otras escuelas rurales; lo cual demuestra la culpable indolencia de la jeneracion de los padres de familia i la falta de interes en favor de la educacion que se nota en la jeneralidad de los funcionarios que intervienen en el ramo de la instrucción pública.

**Mobiliarios.**—No se tiene conocimiento en la oficina del señor Visitador de los muebles adaptados a los modelos que últimamente se hayan construido para las escuelas del Departamento, pues, como se lleva dicho, el libro de "Inventarios" no contiene los datos requeridos. Si se me pusieron de manifiesto dos contratos que ha celebrado el señor Maza; el uno de fecha 1.º del presente mes, ajustado con los señores Ricardo Wenceslao Varela, como principal, i Norberto Nieto, como fiador, a 23 bancas, un armario i un tablero para la escuela de varones de Simijaca, por la suma de \$ 220; cuyo contrato debe estar concluido dentro de cuatro meses; i otro con los señores Fortunato de S. Posada, como principal, i Alejandro Gómez C. como fiador, a 40 bancas, 2 tableros i un armario, para las escuelas primarias de Ubaté; todo por la suma de \$ 272. Este contrato tiene fecha de 1.º de setiembre último i debe cumplirse dentro del término de tres meses.

El señor Visitador me informó que el mismo señor Posada habia contratado con el Alcalde de Cucunubá 14 bancas, una mesa i un tablero para la escuela de varones de aquel distrito, por la suma de \$ 120, i que el contratista habia entregado ya 10 bancas.

**Concurrencia obligatoria.**—Los únicos Directores de las escuelas de varones que han cumplido con el deber de formar las listas de los niños que están en edad de recibir instrucción primaria, i que las han pasado a los respectivos Alcaldes, son los de los distritos de Cucunubá, Chocontá, Guachetá, Fúquene, Hatoviejo, Lenguaque, Machetá, Simijaca, Susa, Sutatausa i Ubaté. Han dejado de hacerlo los de los distritos de Carupa, Manta, Paimé, Tibirita i San Cayetano, i el señor Visitador los ha declarado incurso en la multa de que trata el artículo 3.º de la lei de 16 de agosto último, sobre la materia.

No obstanté esto, parece que en este Departa-

miento el decreto se ha quedado escrito, pues en las escuelas que he visitado no se nota aumento alguno en los alumnos matriculados. Para preferir esta informalidad en los funcionarios locales fué que escribí a los señores Visitadores e Inspectores departamentales en mi circular de 25 de agosto, número 81, "para que sobre este importante asunto mantuvieran correspondencia casi diaria con los respectivos funcionarios de los distritos, i que se sirvieran dar semanalmente cuenta a la Direccion de los resultados obtenidos." (\*)

Ubaté, octubre 20 de 1873.

El Director de la Instrucción pública,  
DAMASO ZAPATA.

**ESCUELA DE VARONES DEL BARRIO DE SANTA BARBARA.**  
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo expedido por el Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá, esta tarde se verificaron unos exámenes públicos de prueba en la escuela de varones del barrio de Santa Bárbara, que está a cargo del señor Abraham Bernal, con asistencia de los señores José María Vargas H, actual Presidente del Consejo expresado; de la señorita Zoila Escallon, Directora de la escuela de niñas del mismo barrio; de los demas Directores de las escuelas de varones de la ciudad; de varios jefes i oficiales de la Guardia Colombiana; i del señor Ignacio Figueroa, profesor de música, i de un numeroso concurso de padres de familia. Con profusion de flores el señor Bernal habia adornado para esto la sala de un escenario.

El examen se hizo en este orden.  
Después de un himno al Sr Supremo, a cuatro voces, que cantaron los niños, acompañados el señor Figueroa con el armonium, i en el que tomaron parte los otros Maestros, el señor Manuel A. Fajardo hizo, con buen éxito, un examen sobre lectura, geografía i gramática castellana. El señor Ricardo Pérez, alumno maestro de la Escuela Normal de Institutores, verificó el examen de geometría aplicada al dibujo; la señorita Escallon interrogó a los niños sobre historia patria, i el señor Abraham Bernal, sobre aritmética i cálculo. Los niños contestaron satisfactoriamente i casi todos guardaron orden en sus puestos. Por falta de tiempo dejaron de ser examinadas las clases de escritura, composición, higiene i gimnástica.

El jovencito Nicolás Lagúelet recitó con mucha propiedad la escaleta composición titulada "La leccion del 20 de julio," que apareció en la parte editorial de *La Escuela Normal*, i que el Director de la Instrucción pública ha ordenado que se aprenda i se recite en todas las escuelas del Estado; i terminó el acto por dos bonitas piezas de canto que ejecutaron los alumnos.

Los exámenes que siguen, de esta misma especie, se verificarán el próximo lunes, 8 de noviembre, en la escuela de varones de la Catedral, sala del señor Juan C. Bernal, i se espera que estén muy concurridos.

A continuacion se publica el plan de enseñanza que ha adoptado el señor Bernal.  
Bogotá, octubre 27 de 1873.  
El Director de la Instrucción pública,  
DAMASO ZAPATA.

*Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Número 34.—Escuela de varones del barrio de Santa Bárbara.—Bogotá, 26 de octubre de 1873.*

Señor Presidente del Consejo de Instrucción primaria del distrito.

En cumplimiento del acuerdo de fecha 14 del presente, expedido por la Corporación que usted preside, tengo el honor de presentar el plan de enseñanza adoptado en esta escuela, en los términos siguientes:

**Geografía.** Mi objeto era darles una idea exacta de la situacion de Colombia con relacion a todo el globo; así fué que después de enseñarles todas las definiciones, problemas i hidrográficas, empezé por la forma de la tierra i sus divisiones generales; luego me construí la América i de ésta a la América meridional; de ésta a Colombia; después al Estado de Cundinamarca, i por último a Bogotá.

El objeto era darles una idea exacta de la situacion de Colombia con relacion a todo el globo; así fué que después de enseñarles todas las definiciones, problemas i hidrográficas, empezé por la forma de la tierra i sus divisiones generales; luego me construí la América i de ésta a la América meridional; de ésta a Colombia; después al Estado de Cundinamarca, i por último a Bogotá.

**Dibujo lineal.** Toda la parte de la geometría aplicable a aquella materia, en este orden: líneas, triángulos, cuadriláteros, polígonos, líneas de la circunferencia, superficies i sólidos.

**Gramática:** Construcción de las palabras, todas las partes de la oracion; estensamente respecto del sustantivo, adjetivo i verbo; partes de la proposicion; complementos i complementarios i los casos de los pronombres.

**Historia patria:** Desde el descubrimiento de América hasta la partida para España de los tres conquistadores que se reunieron en Cundinamarca, clasificando la conquista por Estados, i siguiendo el orden en que sucesivamente fueron llegando los hombres que mas se distinguieron en ella, con sus expediciones mas notables.

**Lectura:** Ademas de ejercitarlos en la práctica de esta materia diariamente, i con todas las reglas del arte, se les ha enseñado con alguna estension la parte de zoología referente a la primera serie de este tratado, repartido a las escuelas para el efecto. La seccion de los niños que no sabian leer, en la forma la mayor parte, aprendió por medio de la enseñanza simultánea, valiéndose del tablero.

**Aritmética:** En esta materia, que es la mas difícil para aprender i para enseñar, he seguido el mejor sistema que me ha sido posible con detenidos estudios, teniendo en cuenta los principios siguientes:

- 1.º Debe entenderse la materia perfectamente;
- 2.º Debe calcularse con velocidad i exactitud;
- 3.º Debe saberse aplicar, sin dificultad, a la vida práctica.

Con estas condiciones, es como es verdaderamente útil el cálculo.

**Escritura:** He seguido este orden en las letras: i, u, a, m, t, e, l, y, b, h, y, p, s, d, g, q, c, e, z, f, x, k, C, G, S, L, T, F, I, J, U, B, R, H, K, D, W, V, N, M, Z, O, Q, X, U, Y, S, A, el cual me ha producido magníficos resultados.

**Composiciones:** Leerles una composicion; hacer que la repitan, procurando imitar el lenguaje; hacerles notar la ortografía; darles el cuaderno para que la escriban en la casa en la página izquierda; corregirlas con tinta roja; i hacer que la vuelvan a escribir en la página del frente con las enmendaduras de la anterior. Después se les da simplemente el tema sobre algo que conozcan bastante.

**Higiene:** Varios preceptos refiriéndose:

- 1.º A los fluidos que nos rodean;
- 2.º A las materias que se aplican sobre el cuerpo;
- 3.º A los alimentos i a las bebidas;
- 4.º A las excreciones;
- 5.º Al estado de vigilia i de sueño, i otros actos, como el ejercicio; i
- 6.º A las impresiones morales.

**Canto:** Himnos patrióticos, i al Sr Supremo; teoría de la música.

**Gimnástica:** Todos los movimientos de flexion; marchas regulares, i redobladas.

Concluyo esta nota manifestando a usted que en todas las materias he procurado seguir un orden lógico, pasando de lo mas fácil a lo mas difícil.

De usted muy atento servidor,

ABRAHAM BERNAL O.

**NOBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.**

El Poder Ejecutivo del Estado ha hecho los siguientes nombramientos en interinidad.

Director de la escuela de varones de Cajicá, al señor Miguel Aragon.

Director de la id. id. de Tabio, al señor Carlos Vélez.

Subdirector de la segunda escuela de varones de Zipaquirá, al señor Teodoro Valero.

**LECCION.**

Se ha concedido por 15 dias, contados desde el 25 del presente mes, al señor doctor Julian de Mendoza para separarse del empleo de Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá. En su reemplazo ha sido nombrado, en clase de interino, el señor Adolfo Fernández, quien conoce muy bien los métodos de enseñanza por haberlos practicado, por el espacio de diez meses en la Escuela Normal de Institutores, i por lo mismo su visita a las escuelas puede ser muy provechosa.

**Consejo Jural de Educacion pública.**

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1873.

El dia 15 de octubre de 1873, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo Jural con la asistencia de sus miembros Villanizar Gallardo, Guarín i García M, el Director de la Instrucción pública, el Síndico-Tesorero, el Alcalde de Bogotá, los señores conserjes Salgar i Ramírez.

Leida i aprobada que fué el acta de la sesion anterior, se firmó la del Alcalde del corriente mes.

Se dió cuenta de una nota con que el Director de la Instrucción pública repitió al Consejo, en copia, una circular que ha dirigido a los Visitadores e Inspectores de los Departamentos escolares, recordándoles el deber que tienen de no mezclarse en asuntos electorarios ni tomar parte activa en la politica; i trasputó el Consejo en el contenido de dicha circular, así como en algunas que le motivaron i sobre las cuales hizo una detenida exposicion verbal al expresado Director, habiendo dictado la siguiente resolucion a propuesta del consejero Villanizar Gallardo:

"Contéstese al señor Director de la Instrucción pública que el Consejo está de acuerdo con las ideas expresadas en la circular a los Visitadores e Inspectores de las escuelas que acaba de leerse; i escítesele para que averigüe si algunos de aquellos empleados se han injerido en las elecciones o tomado parte activa en la politica, i con los informes que obtenga dé cuenta al Consejo para dictar las providencias a que haya lugar. Publíquese la circular en "El Maestro de Escuela."

En seguida se leyó una nota del mismo funcionario, a la cual acompaña original otra en que el Director de la escuela de varones de Tocaima solicita que se destine una suma que existe en la Sindicatura del Consejo, perteneciente a las escuelas de aquel distrito, para pagar los sueldos que se adeudan a él i a la Directora de la escuela de niñas. Oido un informe que sobre este asunto suministró al Consejo el Síndico-Tesorero, se votó i aprobó la siguiente proposicion que fué formulada por el consejero Guarín.

"Contéstese al Director de la escuela de varones de Tocaima que ya el Síndico-Tesorero del Consejo ha dado instrucciones al señor Alcalde de ese distrito sobre el modo como deben hacerse los jiros contra la caja de su cargo, para cubrir los sueldos que reclama con los fondos pertenecientes a las escuelas de dicho distrito i que existen en la Sindicatura; i que por lo mismo puede entenderse con aquel funcionario para que le dé los libramientos correspondientes."

Abierto el segundo debate del proyecto de acuerdo que presentó el Director de la Instrucción pública en la sesion anterior "por el cual se fijan los sueldos del Director i Subdirectores de una nueva escuela de varones que se ha mandado establecer en el distrito de Zipaquirá, i se dispone la manera de pagarlos," fueron discutidos i aprobados en pos de otro, i sin sufrir alteracion alguna, los tres artículos de que él consta, i el señor Presidente dispuso que se publicara este documento en el periódico oficial.

Luego se leyó el informe presentado por el mismo Director respecto de la solicitud hecha por el señor Francisco Ortiz para que se adopte como texto de enseñanza en las escuelas del Estado su obra titulada "Elementos de Gramática castellana," i en consecuencia se le compran algunas ejemplares de ella. Tomado en consideracion este negocio, se votó i aprobó el proyecto de resolucion con que termina el informe i que dice así:

"Devuélvase al interesado el manuscrito que acompaña a su peticion, por no corresponder al Consejo fiscal, sino al Director general de Instrucción pública, la designacion de textos para la enseñanza en las escuelas."

A propuesta del consejero Villanizar Gallardo, i con motivo de haber enviado al Consejo el señor José María Terán H. un ejemplar de la obra de telegrafía que ha publicado recientemente (envío hecho en virtud de lo resuelto por el mismo Consejo cuando el expresado señor solicitó que se le compraran algunos ejemplares de esta obra), se dispuso tambien lo siguiente:

"Dígame al señor José María Terán H. que no dándose la enseñanza de telegrafía en las escuelas del Estado, el Consejo no compra por ahora ejemplares de la obra que le ha ofrecido en venta; i devuélvasele el que ha presentado."

Leida que fué, pasó en comision al Director de la Instrucción pública una nota con que el Presidente de la Municipalidad de Utiac remite al Consejo copia de un acuerdo expedido por aquella Corporacion, en el cual se decretó un aumento de sueldo al Director de la escuela de varones de dicho distrito, i se solicitó del Consejo su acuerdo para atender a la mitad de este pago.

Ultimamente, en vista de la respectiva solicitud hecha por el Alcalde del distrito de Cajicá, el consejero Guarín propuso:

"Autorícese al Síndico-Tesorero del Consejo para que de los fondos especiales de las Escuelas de Cajicá, que están en su poder, cubra el sueldo que fuere acordado por el Alcalde de dicho distrito para la adquisicion de útiles de escritorio con destino a las escuelas del mismo distrito."

Disuélvase i aprobóse lo que antecede, se levantó la sesion por no haber al Consejo otro asunto de que tratar. Era la hora de la noche.

El Presidente José María Villanizar G.  
El Secretario, Pedro Ortiz M.

El Síndico-Tesorero, Juan de Dios Salgar.